UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0177 Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0102.093/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Métodos Numéricos y Computación, Área Matemática Aplicada, Orientación Métodos Numéricos, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-06-00-02, Código del cargo 3AP-5-11102-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia otorgada por Disposición N° 423/2022 al Mg. Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ;

QUE por Nota Nº 17/2023 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Matemática, Profesor/a en Matemática o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Sebastián HERNANDEZ, Prof. Pablo PAIVA e Ing. Jorge NAGUIL, en carácter de titulares e Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 17/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado, donde consta que no se cuenta con docentes con una categoría inmediata inferior en el área Matemática Aplicada;

QUE a fs. 169 y 176 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 171 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Métodos Numéricos y Computación, Área Matemática Aplicada, Orientación Métodos Numéricos, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-06-00-02, Código del cargo 3AP-5-11102-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Matemática, Profesor/a en Matemática o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 19 de abril de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 21 de abril de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la Mg. Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Sebastián HERNANDEZ, Prof. Pablo PAIVA e Ing. Jorge NAGUIL, en carácter de titulares e Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

FOLIO Nº 0178

/ / /-2-

Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 8 de mayo de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG